despido y reconocimiento deuda Escrito por mib173 - 16/10/2012 15:33
Con fecha 20-08-2012 la empresa en la que trabajaba me despidió, con un ERE de extinción. Como según la empresa en aquellos momentos no disponian de líquidez para el pago de las indemnizaciones, firmamos un reconocimiento de deuda con fecha de pago 10-10-2012. El día 27-09-2012 la empresa nos comunica que está en concurso de acreedores voluntario y que el pago no se hará efectivo hasta que sea nombrado un administrador concursal y este de la orden. ¿qué priorida tiene mi deuda con respecto al resto de deudas de la empresa? ¿cómo debo proceder para reclamarla? ¿debo iniciar algún trámite judicial? ¿puedo reclamar el pago al fogasa?
Re: despido y reconocimiento deuda Escrito por euribor - 17/10/2012 07:28
Es prioritario con respecto a otros acreedores.
Salu2.
Re: despido y reconocimiento deuda Escrito por mib173 - 17/10/2012 08:12